

## El presidente de Colpensiones aplicará reducción de aporte en salud a pensiones entre 2 y 3 salarios mínimos

### **Bogotá, 16 de enero de 2024.**

Este año comienzan a regir los ajustes a las tarifas de los pensionados en cuanto a aportes a salud se refiere, los cuales beneficiarán a personas que tengan mesadas entre 2 y 3 salarios mínimos.

Colpensiones así lo informó explicando que aplicará para los pensionados que devengan una mesada de más de \$2.600.001 y hasta \$3.900.000 y a quienes se les descontará el 10% a partir de este mes.

De acuerdo con el presidente de Colpensiones, Jaime Dussán, este ajuste se realizó “en cumplimiento del artículo 78 de la Ley 2294 de 2023, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 'Colombia Potencia Mundial de la Vida', del señor presidente”.

También destacó la normatividad que establece que el aporte a salud a cargo de los pensionados que devengan entre 2 y 3 salarios mínimos “se reducirá del 12 % al 10 % y regirá a partir de la vigencia de 2024, previa reglamentación del Gobierno Nacional”.

El funcionario entregó algunos ejemplos para que la ciudadanía tenga más clara la información:

Por ejemplo: un pensionado que devenga \$2.600.001 durante, “sin la reducción presentada por el Gobierno pagaría por concepto de salud \$312.000, lo que corresponde al 12 %, según la norma anterior”. Ahora, con la reducción planteada a través del Plan Nacional de Desarrollo, “este pensionado pagará ahora por concepto de salud el 10 %, esto es \$260.000, lo que se traduce en un ahorro de \$52.000 mensuales, \$624.000 al año”.

El segundo ejemplo explica que en el caso de una persona pensionada que devenga \$3.900.000 en 2024, “sin la reducción de propuesta por el gobierno pagaría por concepto de salud \$468.000, lo que corresponde al 12%, según la norma anterior. Con la reducción, pagará por concepto de salud el 10%, es decir, \$390.000, lo que se traduce en un ahorro de \$78.000 mensuales, un valor de \$936.000 al año”.

Para quienes tengan la inquietud de pago a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), se informó que ya se encuentra ajustada para que los pensionados que devenguen estas mesadas pensionales reciban el beneficio.

Es de recordar que la medida entra en vigencia con la expedición de la Resolución 1271 de 2023, del Ministerio de Salud y Protección Social y hace parte de la agenda social que se presentará al Congreso de la República, según lo informó Colpensiones.

Dussán celebró la medida al decir que los pensionados se verán beneficiados, “ya que recibirán una mesada neta superior a la que hubieran obtenido sin esta disminución del aporte en salud oficiada por el Gobierno nacional para el grupo poblacional descrito. Además, se protegerá el poder adquisitivo de su pensión”.